

Fecha: La del pie de la firma electrónica

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS

Ref.: SCE/jajg

Avda. San Francisco Javier n.º 22, edificio
Hermes 3ª, 14.

Asunto: Concesión de plazo de alegaciones sobre el proyecto de
disposición de bases reguladoras de subvenciones a EELL, en régimen de **41018 - Sevilla**
concurencia no competitiva, para la reparación de daños en
infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de
fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del
ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Mediante acuerdo de la persona titular de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de fecha 27 de mayo de 2022, se ha dispuesto el inicio del procedimiento para la elaboración de una disposición de carácter general por la que se aprobarán las bases reguladoras de subvenciones a EELL en régimen de concurencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Considerando que esa Federación Andaluza de Municipios y Provincias tiene entre sus fines la defensa de los intereses generales de las entidades locales de Andalucía, desde esta Dirección General de Administración Local se ha considerado procedente conceder a dicha Federación un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente oficio, para que si así lo estima oportuno presente ante este Centro Directivo las observaciones que considere convenientes.

A estos efectos se junta tanto el borrador del texto de la Orden como el borrador del cuadro resumen de las bases reguladoras.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Joaquín José López-Sidro Gil



FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	06/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLECNJCKLZ33M68SJZG3V7K6R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	